



POLITICA SIPLAF

GLOBAL LOGÍSTICA DE TRANSPORTE SAS NIT 900.812.530 - 1 es una empresa constituida con capital 100% colombiano, dedicada al **TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA POR CARRETERA** para lo cual fue **HABILITADA** por el Ministerio de Transporte Bajo **Resolución No 160 Del Año 2015** con un **RANGO DE OPERACIÓN A NIVEL NACIONAL**.

La Empresa, en desarrollo y aplicación de la Circular Externa 011 del 2011 y de la Resolución 074854 del 2016 emitida por la Superintendencia de Transporte como ente de inspección vigilancia y control del sector transporte, y teniendo en cuenta la demás normatividad legal y estándares aplicables al objeto social de la empresa en materia de prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, con el ánimo de **PROMOVER UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD** frente a cualquier actividad y/o comportamiento que pueda considerado como indebido y/o ilegal, ha establecido la presente política empresarial con alcance para todos sus colaboradores (directos, contratistas y/o subcontratistas) así como para sus asociados de negocio (clientes/proveedores) y demás partes interesadas e involucradas directa y/o indirectamente con el objeto social de la organización.

LA GERENCIA GENERAL DE LA EMPRESA GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS

En el uso de las facultades legales que le concede la representación legal de la organización, con el ánimo de contribuir con la eliminación del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva como prácticas empresariales anticompetitivas, indebidas y/o ilegales además de contribuir con la seguridad en la cadena de suministro en el marco de la confianza corporativa, promoverá entre los colaboradores de la organización y con sus asociados de negocio una cultura de transparencia e integridad empresarial para la cual establece:

- 1. GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS** garantizará, mediante procedimientos, protocolos, reglamentos, acuerdos de confidencialidad y demás herramientas que considere necesarias, el conocimiento del asociado de negocio (entiéndase como el análisis de riesgo y/o estudio de seguridad) para todos sus colaboradores (directos, contratistas y/o subcontratistas) y para todos sus asociados de negocio (clientes y/o proveedores) y demás partes interesadas e intervinientes directa y/o indirectamente en el desarrollo del objeto social de la organización.
- 2. GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS** no realizara negocios, contratos, operaciones, transacciones ni ningún tipo de actividad de tipo comercial con personas naturales y/o jurídicas que se encuentren reportadas en listas restrictivas y/o cuyos fondos y/o recursos se encuentren domiciliados y/o provengan de países catalogados como “paraísos fiscales” y/o aquellos que se encuentren incluidos en el listado del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) de países no cooperantes y/o jurisdicciones de alto riesgo.
- 3.** La empresa, establecerá las medidas necesarias para verificar y monitorear incrementos patrimoniales injustificados tanto de sus colaboradores (directos, contratistas y/o subcontratistas) como de sus asociados de negocio (clientes y/o proveedores) y demás partes interesadas e intervinientes directa y/o indirectamente en el desarrollo del objeto social de la organización.



POLITICA SIPLAF

4. **GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS**, en desarrollo y aplicación de la normatividad vigente, **DESIGNARA** a un funcionario como **OFICIAL DE CUMPLIMIENTO** será el encargado de recibir, tramitar y reportar a las autoridades competentes sobre prácticas empresariales anticompetitivas indebidas y/o ilegales, operaciones inusuales o sospechosas, a la UIAF y al Organismo de Supervisión y Vigilancia de nuestra actividad.
5. **GLOBAL LOGISTICA DE TRANSPORTE SAS**, en el desarrollo de su objeto social, se compromete con (I) Contribuir a la prevención de delitos como la corrupción, el lavado y la financiación del terrorismo, (II) Fomentar internamente el rechazo a cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo, corrupción, soborno, etc., (III) establecer, implementar y administrar las actividades en relación al Sistema de Gestión SIPLAFT – PADM, (IV) garantizar el cumplimiento de las metas comerciales, estando sujetas al cumplimiento de las normas de prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, (V) Favorecer actividades que den sostenibilidad y permanencia de los negocios , generando seguridad y confianza sectorial, (VI) Desarrollar gestión empresarial responsable y segura, fomentando la competencia económica legítima, (VII) reportar a las entidades de inspección, vigilancia y control, así como a las autoridades competentes toda actividad y/u operación inusual y/o sospechosa, (VIII) revisar constantemente la aplicación de la presente política y tomar las medidas necesarias con el fin de garantizar la mejora continua en la prevención de riesgos referentes a actividades ilícitas.

La presente política rige a partir de la fecha de su expedición, de igual forma se ordena su publicación y socialización con las partes involucradas.